



## A BME GROWTH

Barcelona, 9 de noviembre de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. (“**Holaluz**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante publicadas, respectivamente, el 30 de septiembre de 2021 y el día 8 de octubre de 2021 en relación con la operación de financiación subordinada necesariamente convertible en acciones de Holaluz por importe de 11.368.106,96 euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y precio de conversión 13,81 euros por acción (la “**Financiación Convertible**”) y la convocatoria por el Consejo de Administración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, de manera exclusivamente telemática, en el domicilio social, a las 10:30 horas, con el fin, entre otros, de aprobar el aumento de capital para la conversión en acciones de la Financiación Convertible (la “**Junta General**”), se informa de que la Junta General ha aprobado, entre otros, el acuerdo incluido en el punto primero de su orden del día (*“Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe nominal de 24.765 euros y efectivo (incluyendo la prima de emisión) de 11.400.155 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales”*).

Adicionalmente, se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy y en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General, conforme a lo previsto en el acuerdo adoptado bajo el punto primero de su orden del día, ha acordado, con la mayoría legalmente necesaria, ejecutar el aumento de capital mediante compensación de créditos aprobado bajo el punto primero del orden del día de la referida Junta General (el “**Aumento de Capital**”), al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) por un importe efectivo final (nominal más prima) de 11.380.565,16 euros que ha sido íntegramente suscrito en esta fecha por MDR Inversiones, S.L. (“**MDR**”) y Mediavideo B.V. (“**Mediavideo**”) y junto con MDR,

los “**Acreeedores**”), como acreedores de la Sociedad bajo los préstamos (los “**Préstamos**”) que se relacionan a continuación.

<b>CRÉDITOS</b>				
<b>Acreeedor</b>	<b>Crédito</b>	<b>Importe principal inicial*</b>	<b>Saldo vivo*</b>	<b>Fecha de desembolso</b>
MDR Inversiones, S.L.	Préstamo subordinado no garantizado necesariamente convertible en acciones de la Sociedad	7.105.066,85 €	7.112.853,22 €	01/10/2021
Mediavideo B.V.	Préstamo subordinado no garantizado necesariamente convertibles en acciones de la Sociedad	4.263.040,11 €	4.267.711,93 €	01/10/2021
<b>TOTAL</b>		11.368.106,96 €	11.380.565,16 €	

\* Incluye el importe principal inicial más los intereses devengados desde la fecha de desembolso de los préstamos hasta la fecha de conversión (9 de noviembre, inclusive).

Todo ello mediante la compensación del derecho de crédito de su respectiva titularidad contra la Sociedad que resulta de los Préstamos, que han quedado en consecuencia extinguidos

El importe nominal del Aumento de Capital asciende a 24.722,40 euros y la prima de emisión es de 11.355.842,76 euros, lo que representa un importe efectivo total (valor nominal y prima de emisión) de 11.380.565,16 euros, declarándose la suscripción incompleta del Aumento de Capital en la cantidad nominal de 42,65 euros, de conformidad con lo previsto en el acuerdo primero de la Junta General de accionistas de 9 de noviembre de 2021 y el artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 824.080 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) y a sus entidades participantes (las “**Acciones Nuevas**”). De ellas, 515.050 Acciones Nuevas son suscritas por MDR y 309.030 Acciones Nuevas son suscritas por Mediavideo.

Las Acciones Nuevas representan aproximadamente un 4% del capital social de la Sociedad antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 3,86% de dicho capital social tras el referido Aumento de Capital, asumiendo su suscripción completa, y atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,03 euros más una prima de emisión de 13,78 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 13,81 euros por acción.

La Sociedad otorgará la correspondiente escritura de ejecución del Aumento de Capital y la presentará a inscripción al Registro Mercantil. Inscrita la escritura de ejecución del Aumento de Capital, se entregará a Iberclear y las Acciones Nuevas se anotarán en el registro central a su cargo. El mismo día de la inscripción de las Acciones Nuevas en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las entidades depositarias las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los Prestamistas. A partir de ese momento, la Sociedad tramitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en BME Growth de BME MTF Equity para que esta se produzca lo antes posible a partir de dicha fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 9 de noviembre de 2021.

---

Dña. Carlota Pi Amorós  
Presidenta ejecutiva  
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.